



**Decanato**

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 058-2016-DFCC  
 Bellavista, julio 15, 2016**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 077-2016-UICC/FCC de fecha 11 de julio del 2016, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para la titulación profesional por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis de los bachilleres PAREDES APOLINARIO, Alexander Marcelo y CAYLLAHUA BIZARRO, Elisa Yen; así como el reconocimiento del Docente Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "LA REESTRUCTURACION FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA CLINICA SAN FELIPE DE LA PROVINCIA DE LIMA PERIODO 2014-2015"; conforme la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables Nº 022-16-UICC.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 11º inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, precisando en el artículo 24º que el proceso lo pueden realizar estudiantes que tengan aprobado un mínimo de ciento cuarenta (140) créditos de su currículo de estudios o se encuentren en el séptimo Ciclo de estudios de su carrera profesional.

Que, el artículo 25º del mismo Reglamento, precisa que la presentación del Proyecto de Tesis es individual o grupal y que el número máximo de estudiantes que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres;

Que en los artículos 101º y 102º del indicado Reglamento, indica el procedimiento de atención del expediente presentado por las estudiantes solicitantes;

Que, mediante Resolución Nº 022-16-UICC del 07 de julio del 2016 el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "LA REESTRUCTURACION FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA CLINICA SAN FELIPE DE LA PROVINCIA DE LIMA PERIODO 2014-2015"; presentado por los precitados bachilleres;

Que, mediante Resolución Nº 018-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015; el Comité Electoral Transitorio proclama como Decano de la Facultad de Ciencias Contables al Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, a partir del 17 de diciembre del 2015 hasta el 16 de diciembre del 2019;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

1º **APROBAR EL JURADO EVALUADOR** propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación para evaluar el PROYECTO DE TESIS titulado "LA REESTRUCTURACION FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA CLINICA SAN FELIPE DE LA PROVINCIA DE LIMA PERIODO 2014-2015"; presentado por los bachilleres PAREDES APOLINARIO, Alexander Marcelo y CAYLLAHUA BIZARRO, Elisa Yen; para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

- |  |   |                         |
|--|---|-------------------------|
| • <b>Dr. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN</b>       | - | <b>Presidente</b>       |
| • <b>Abg. GUIDO MERMA MOLINA</b>                   | - | <b>Secretario</b>       |
| • <b>Mg. Lic. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN</b> | - | <b>Vocal</b>            |
| • <b>CPC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO</b>           | - | <b>Miembro Suplente</b> |